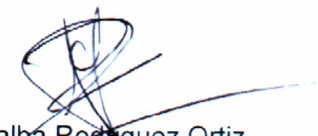


17 16.
CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 24 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019– 00574– 00

Asunto : Pone en conocimiento - Actualiza requerimiento art 317.

Armenia, 22 JUL 2020 ∴

Para los efectos legales subsiguientes, téngase en cuenta lo informado por el pagador de la Universidad la Gran Colombia (fl. 15 cuad. único) donde dan respuesta al oficio 2468 de 24 de octubre de 2019 (fl 14 cuad. único), donde indican que la medida cautelar se acata a partir de la nómina del mes de noviembre de 2019.

Por último, teniendo en cuenta que la parte ejecutante ha adelantado las gestiones tendiente a materializar las medidas sin que a la fecha se tenga las resultas de las entidades bancarias, esto en virtud que dentro del expediente se tiene constancia de retiro del oficio 2467 de 24 de octubre de 2019 (fl 13 cuad. Único), se procede bajo la perspectiva del numeral 1° del art 317 CGP del GP a actualizar el requerimiento hecho en auto 23 de octubre de 2019 (fl 11 cuad. Único), cuyo término empezara a contar a partir de la notificación de este auto. Vencido el término y de no cumplir con la carga procesal antes mencionada dentro del término señalado, se declarará el desistimiento tácito de la actuación y empezará a contar el término concedido bajo la misma perspectiva en el numeral sexto del auto del 23 de octubre de 2019 (fl 10 cuad. Único).

Notifíquese.



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr/EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
23 JUL 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ